

INTRODUCCIÓN AL DERECHO (ADE)

Curso 2012/2013

(Código:65022107)

1.PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

A) Desde el nacimiento hasta la muerte, en la vida diaria, realizamos actos con trascendencia jurídica: la compra del periódico, el transporte en el autobús (en el que aparece, además, un seguro obligatorio), la consumición en la cafetería...

Si del plano personal trascendemos al de la "vida" de las empresas, el sometimiento de éstas en su actuación a unas reglas jurídicas, no requiere de particular justificación: desde la constitución, pasando por la contratación de personal o diariamente con los actos y contratos que se efectúan. En un sentido metafórico, también las sociedades, y las empresas, formas de actividad y organización, se crean, viven (a veces, con modificaciones) y se extinguen.

Se trata en unos casos, de hechos y en otros, de actos y negocios, articulados éstos mediante diversos instrumentos, que tienen una trascendencia jurídica.

B) El objetivo de esta asignatura es iniciar al alumno en el conocimiento del ordenamiento jurídico y, en concreto, de la normativa que regula el ejercicio de las actividades económicas y empresariales en el mercado.

Para conseguir dicha finalidad, la asignatura se estructura en dos partes, con un doble objetivo:

- La primera, de introducción al derecho, consiste en:

- a) exponer el significado y funciones del derecho, la razón de su existencia, los principios y valores que inspiran el ordenamiento jurídico (justicia, igualdad, seguridad jurídica, certeza del derecho...), las fuentes del derecho y las distintas ramas que en relación con la materia la constituyen, así como, su aplicación e interpretación; con la finalidad de que el alumno conozca el sentido del derecho, la obligatoriedad del sometimiento al mismo, la seguridad jurídica...;
- b) estudiar los sujetos de derecho (personas) y delimitar principales instituciones jurídicas: la representación, la obligación, el contrato, la responsabilidad....

- La segunda parte, se centra en el estudio de la actividad empresarial, como ejercicio por unos sujetos determinados, los empresarios, de una actividad económica organizada, que se desarrolla en un mercado de bienes y servicios. El objetivo de esta segunda parte es, por tanto, conocer, en vistas a su aplicación:

- a) Los principios constitucionales que configuran el modelo económico español (libertad de empresa y propiedad privada);
- b) La regulación del mercado, cuyo fin es velar por los intereses que en el mismo concurren: protección de los consumidores; propiedad industrial; derecho de la competencia....;
- c) El estatuto jurídico del empresario y las formas de ejercicio de la empresa (empresario individual, empresario social...);
- d) Los distintos contratos, como instrumentos de actuación en el tráfico económico, en su función y estructura, instrumentación y garantías;
- e) Por último, las situaciones de crisis empresarial y sus soluciones, cuya actualidad resulta ocioso destacar.

C) Se trata de una materia cuyo estudio facilita el de otras no solo de contenido jurídico sino de carácter económico-empresarial (ej. contabilidad; redacción de contratos), cuya correcta aplicación requiere el conocimiento del ordenamiento jurídico.



2.CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La asignatura Introducción al Derecho (Derecho de la Empresa), se ubica en el segundo cuatrimestre del segundo curso del Grado de Administración y Dirección de Empresas, como materia de formación básica, con una asignación de 6 créditos. Su docencia corresponde al Departamento de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho.

Su estudio proporciona el desarrollo de las siguientes competencias específicas:

- Conocer el significado del ordenamiento jurídico y de la importancia del Derecho, como medio para la regulación de las relaciones sociales e instrumento para la solución de conflictos;
- Conocer sus fuentes, los medios e instrumentos de interpretación y su aplicación;
- Conocer la regulación de los sujetos del tráfico y de los instrumentos de que se valen para la contratación;
- Obtener, a partir del estudio de aspectos teóricos, conocimiento para plantear y exponer, sobre los distintos temas tratados, casos prácticos/reales y su resolución.

Además se pretende conseguir que el alumno desarrolle una serie de competencias generales útiles para el estudio, en cuanto suponen obtener:

- Capacidad de análisis y síntesis de los temas, problemas, casos, normativa: resumiendo y recopilando lo más relevante.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad de búsqueda de información e investigación, localizando las distintas fuentes de información. Tratamiento de la información obtenida.
- Capacidad de comunicación: saber transmitir información oralmente o por escrito.

3.REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Esta asignatura no exige conocimientos previos, salvo los necesarios para el acceso a la Universidad. No obstante, es conveniente que el alumno comience a familiarizarse y fijarse en el vocabulario jurídico, que se utiliza cada día, con más o menos precisión según los casos, en los medios de comunicación (radio, televisión, prensa, Internet..).

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno, al finalizar el curso, debe conocer la interrelación que existe entre economía y derecho y haber adquirido un conocimiento básico sobre distintos



conceptos jurídicos, las instituciones jurídico-empresariales y su significado, los instrumentos jurídicos y posibles soluciones a problemas que plantea la realidad económica.

Además, deberá obtener unos resultados de aprendizaje (tanto del estudio de los contenidos como del desarrollo de habilidades) que le permitan identificar, en una situación de conflicto, los supuestos de hecho concretos y determinar la norma aplicable para su resolución; poder leer, interpretar y aplicar cuestiones jurídicas determinadas.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Los bloques temáticos sobre los que se desarrollará el programa son:

1. Conceptos fundamentales básicos del ordenamiento jurídico, en los límites que impone la planificación del estudio.
2. El Derecho privado de la actividad económica: Constitución y empresa. Fuentes del Derecho de la empresa. El empresario. El trabajador. Los consumidores y usuarios. Derecho de la competencia. Propiedad industrial.
3. Las sociedades mercantiles.
4. Contratación mercantil. Obligaciones y contratos. Los valores (títulos-valores). Clases de contratos: contratos traslativos, servicios, garantía, financiación y seguros.
5. Derecho concursal

Las lecciones que desarrollan estos bloques temáticos y que constituyen el programa, se corresponden con las lecciones de la bibliografía básica que se indican a continuación:

PROGRAMA LECCIONES BIBLIOGRAFIA BÁSICA

I. CONCEPTOS FUNDAMENTALES

- Lección 1: El derecho. La norma jurídica 1y 2
Lección 2: Las fuentes del derecho. La Constitución española 3
Lección 3: La relación jurídica. El derecho subjetivo. El deber jurídico 5
Lección 4: La obligación 6
Lección 5: La autonomía de la voluntad. La representación 8
Lección 6: El contrato 9

II. DERECHO PRIVADO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

- Lección 7: La constitución económica 11
Lección 8: La empresa 12
Lección 9: El empresario 15
Lección 10: El trabajador 14

III. SOCIEDADES MERCANTILES

- Lección 11: Teoría General. Tipología. Sociedades personalistas 16
Lección 12: Las sociedades de capital: sociedad anónima y sociedad limitada 17
Lección 13: Los órganos sociales 19

IV. LA CONTRATACION MERCANTIL

- Lección 14: Los contratos traslativos 23
Lección 15: Los contratos de servicios 28 y 29
Lección 16: Los contratos de garantía 30
Lección 17: El contrato de seguro 31
Lección 18: Los contratos bancarios 33
Lección 19: Los títulos valores 10

V. LA CRISIS EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: EL DERECHO CONCURSAL



6.EQUIPO DOCENTE

- [JOSE MANUEL COLLAZO LUGO](#)
- [CARMEN MUÑOZ DELGADO](#)

7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

A) La metodología de la UNED, se basa fundamentalmente en el trabajo del propio alumno, que debe organizar su tiempo, en función de su disponibilidad y sus necesidades. El equipo docente y los profesores tutores le orientarán y apoyarán en el estudio y aclararán las dudas que les surjan.

El equipo docente, a través del curso virtual, pondrá a disposición de los alumnos materiales, en su caso, lecturas y actividades prácticas. También existirán foros, para que los alumnos se puedan comunicar entre sí, con los profesores tutores y con el equipo docente.

B) El aprendizaje de esta asignatura se desarrolla a través de distintas actividades:

- Trabajo con contenido teórico y autónomo del alumno: lectura, esquemas, resúmenes y estudio de la bibliografía básica. El alumno al estudiar debe comprender y asimilar la materia y no limitarse a su memorización.

- Realización de pruebas de evaluación continua. Permiten poner en práctica las competencias relacionadas con la asignatura y afianzar los conocimientos adquiridos con el estudio teórico. Dichas pruebas, elaboradas por el equipo docente, consistirán en cuestionarios tipo test, y/o comentario de algún texto o sentencia, y/o análisis de casos reales. El profesor tutor, que le sea asignado, evaluará dichas pruebas.

- Realización de la prueba presencial en el Centro Asociado correspondiente.

C) Partiendo, como hemos dicho anteriormente, de que es el propio alumno el que debe organizar y planificar su tiempo, atendiendo a la metodología planteada, las horas de trabajo, teniendo en cuenta que se trata de una asignatura de 6 créditos (150 horas) podrían distribuirse en:

- Trabajo autónomo del alumno 115,00 horas
- Realización de pruebas de evaluación continua y participación en cursos virtuales 35,00 horas

8.EVALUACIÓN

A) Los alumnos pueden optar por una evaluación continua de los aprendizajes o por la evaluación única de la prueba presencial.

a) Los alumnos que se acojan al sistema de evaluación continua deben realizar:

- La(s) actividad(es) programada(s), en las fechas que se les indicará, y remitirla (s) al profesor tutor asignado para su evaluación.
- la prueba presencial

La prueba presencial representará el 80% de la nota final, el 20% restante corresponderá a la(s) actividad(es) programada(s), siendo necesario haber superado la prueba presencial, con una calificación mínima de 5.

b) Los alumnos que no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente la prueba presencial que supondrá, por tanto, el 100% de la nota final



c) La obtención de 10 en la calificación final no comporta la obtención automática de matrícula de honor.

B) La prueba presencial se celebrará en la fecha y hora indicada en el calendario establecido por la UNED a comienzos de cada curso académico. Al ser una asignatura cuatrimestral, correspondiente al segundo cuatrimestre, se llevará a cabo en mayo-junio.

La prueba presencial constará de dos partes:

- Una primera parte, consistente en un test de 20 preguntas, con tres respuestas posibles, de las que sólo una es correcta.
- La segunda parte, consistirá en una o dos preguntas de desarrollo, correspondientes a un epígrafe total o parcial del programa o el resultado de la relación entre dos o más epígrafes o cuestiones.

C) Los criterios de evaluación de la prueba presencial consisten en:

- La primera parte tendrá una ponderación en la calificación final de la prueba del 70%. El test se valorará según la siguiente tabla de puntuación:

Preguntas correctas	Calificación
0	0
1-2	0,5
3-4	1
5-6	1,5
7	2
8	2,5
9	3
10	3,5
11	4
12	5
13	5,5
14	6
15	6,5
16	7
17	7,5
18	8
19	9
20	10

Es necesario obtener una calificación de 5 en el test (es decir, 12 respuestas correctas) para calificar la segunda parte.

- La segunda parte (pregunta(s) de desarrollo) se valorará con una puntuación máxima de 10. En su evaluación se tendrá en cuenta la capacidad de asimilación de los contenidos, análisis, orden y lógica en la exposición, así como, de la capacidad de relación entre distintas materias. La ponderación en la calificación final de la prueba será del 30%.

D) En casos excepcionales y exámenes correspondientes a reservas, centros en el extranjero (excepto Unión Europea) y centros penitenciarios, la prueba presencial consistirá en cinco preguntas de espacio tasado. La calificación máxima será de 10 puntos.

E) Existe, además, una convocatoria extraordinaria en septiembre, para aquellos alumnos que no hayan superado la materia en la convocatoria ordinaria. En esta



convocatoria la calificación final, independientemente del sistema elegido, se corresponderá exclusivamente con la nota obtenida en la prueba presencial.

F) Las solicitudes de aclaración, reclamación o revisión de notas o exámenes deberán realizarse por escrito y tendrán que estar fundamentadas, debiendo el alumno facilitar sus datos personales, domicilio, teléfono, centro de examen, fecha del mismo. El plazo para dichas solicitudes, según se trate de aclaración o reclamación sobre las notas de los exámenes o del proceso de revisión, son los establecidos en el Reglamento de celebración de pruebas presenciales y en los acuerdos de la Junta de Gobierno.

9.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

Título: CURSO DE DERECHO PRIVADO
Autor: BELTRAN, E., y ORDUÑA, F. (Dir.)
Editorial: Tirant Lo Blanch
Año de publicación: última edición

10.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

a) LEGISLACIÓN

No se pretende que el alumno estudie teniendo a la vista los textos legales. Se estima, sin embargo, que el alumno, mediante consulta en alguna biblioteca que le resulte accesible, verifique directamente de qué tratan algunos grandes textos legales. A título meramente indicativo y dando por supuesto el valor formativo que de un examen directo de cualquiera de tales textos se puede obtener, indicamos a continuación algunas normas básicas, a considerar por el alumno, a su elección.

Deberán de tenerse en cuenta las normas actualizadas:

Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978.

Normas civiles:

* Código Civil

Normas mercantiles:

* Código de Comercio

* Reglamento del Registro Mercantil.

* Ley Cambiaria y del Cheque.

* Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

* Ley Concursal.

Normas laborales:

* Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

* Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Normas tributarias:

* Ley General Tributaria

b) BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

LATORRE, A., Introducción al Derecho, Ed. Ariel, Barcelona, 2002

LACRUZ BERDEJO, J.L., Nociones de Derecho Civil Patrimonial e Introducción al Derecho, Dykinson, Madrid, 2008

JIMENEZ SANCHEZ, G. (Coord), Nociones de Derecho Mercantil, Marcial Pons, Madrid, 2010

SUAREZ-LLANOS GOMEZ, L., Introducción al Derecho Mercantil, Civitas, Madrid, 2007.



11.RECURSOS DE APOYO

El alumno tiene a su disposición los medios de apoyo generales de la UNED (curso virtual, correo postal y electrónico, teléfono y fax). Especialmente el curso virtual, en el que aparte de informaciones y, en su caso, materiales, dispone de los foros, a través de los cuales se puede poner en contacto no solo con el equipo docente sino también con los profesores tutores y el resto de alumnos.

También tiene la posibilidad de acudir a las tutorías presenciales que se imparten en la mayoría de los Centros Asociados. Así como, disponer de los fondos bibliotecarios de las distintas bibliotecas de la UNED.

12.TUTORIZACIÓN

Los profesores-tutores realizarán la tarea de seguimiento y evaluación de los alumnos asignados, de acuerdo con las orientaciones del Equipo Docente. Además el Equipo Docente, desde la Sede Central, atenderá a los alumnos en horario de guardia (martes de 16 a 20 horas y viernes de 15,30 a 19,30 horas) a través del teléfono 913 988 023, correo electrónico o por carta a:

Universidad Nacional de Educación a Distancia
Facultad de Derecho
Departamento de Derecho Mercantil
(Asignatura: Introducción al Derecho (Derecho de la Empresa)
c/ Obispo Trejo, núm. 2
28040 MADRID

